

# SESIÓN ORDINARIA

## ORDEN DEL DÍA

\* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 1.019/17 S.G., la I.M. a través de la cual hace referencia a la Ordenanza N° 90/17 “Que Reglamenta el Otorgamiento de Itinerario Dentro del Ejido Municipal de Asunción del Transporte Público Intermunicipal”, la cual cuenta con promulgación ficta. En ese sentido, remite el Informe N° 99/2017, por el cual la Asesoría de Transporte de la Dirección de Tránsito y Transporte del Ejecutivo Municipal, remite las observaciones realizadas a la referida ordenanza, para su consideración correspondiente.
2. Mensaje N° 1.020/17 S.G., la I.M. remite el expediente presentado por el Consorcio PARXIN, concesionario del Servicio para la Gestión, Ordenamiento del Tránsito y Explotación del Estacionamiento Controlado y Tarifado en la Vía Pública de la Ciudad de Asunción, a través del cual se solicita la prórroga de la suspensión del plazo acordado para la implementación del servicio, hasta el 31 de agosto de 2017, atendiendo las consideraciones expresadas en la nota de pedido.
3. Mensaje N° 1.021/17 S.G., la I.M. remite el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un monto total de Gs. 11.400.000.000, de manera a incorporar en el Presupuesto 2017, la previsión presupuestaria para la adquisición de servicios e insumos para el desarrollo de las actividades misionales de la Institución, conforme a requerimientos e informes técnicos de las áreas administrativas y operativas de las dependencias municipales, a ser financiados con recursos provenientes de la deuda fraccionada por el Contribuyente y la Deuda Tributaria en Gestión Judicial.
4. Mensaje N° 1.022/17 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica para la “Adquisición de Equipos de Protección Individual” – ID N° 331.700; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
5. Mensaje N° 1.023/17 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica N° 16/2017, para la “Adquisición de materiales metálicos para fabricación de cartelería e indicadores para la Dirección de Vialidad” – ID N° 333.182; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
6. Mensaje N° 1.024/17 S.G., la I.M. remite el “Convenio ONU – Hábitat/Programa City Resilience Profiling Programme y la Municipalidad de Asunción”, que tiene por objeto promover la Resiliencia Urbana en la Municipalidad de Asunción, atendiendo a la misma como la capacidad del sistema urbano para resistir y recuperarse rápidamente de cualquier crisis y peligro posible y mantener la continuidad de sus actividades y servicios, para lo



- que el Programa CRPP (City Resilience Profiling Programme), asume otorgar el apoyo técnico necesario a través de un proceso de transferencia de conocimiento y de la herramienta informática de registro y valoración de la información recabada, en un plazo no mayor de 48 meses, tiempo en el cual se trabajará de manera continua, poniendo la Municipalidad de Asunción, un equipo institucional que participará activamente del relevo y consolidación de la información, lo que le permitirá fundamentar sus intervenciones.
7. Mensaje N° 1.025/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Laura Margarita Pangrazio Vera, sobre regularización de unificación y fraccionamiento de inmuebles.
  8. Mensaje N° 1.026/17 S.G., la I.M. remite el expediente de KRAKEN Sociedad Anónima, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
  9. Mensaje N° 1.027/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Alfredo Cabrera Pedrozo, sobre regularización de unificación de lotes.
  10. Mensaje N° 1.028/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Toribio Salcedo Spina, sobre regularización y proyecto de fraccionamiento de inmueble.
  11. Mensaje N° 1.029/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Carlos Vidal Coronel Benítez, sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble.
  12. Mensaje N° 1.030/17 S.G., la I.M. remite el expediente de la Embajada de la República de China Taiwán, en el que se solicita autorización para la instalación de un monumento conmemorativo por el 60° aniversario de las relaciones diplomáticas con la República del Paraguay, con placa memorativa en el Parque Bicentenario de la Franja Costera.
  13. Mensaje N° 1.031/17 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote municipal presentado por Gerónimo Espinoza Aguinagalde.
  14. Mensaje N° 1.032/17 S.G., la I.M. remite el pedido de reconsideración de la Resolución JM/N° 2.264/16, presentado por Regalada Sanabria Vda. de Fernández, por la cual se le cede en uso un lote municipal.
  15. Mensaje N° 1.033/17 S.G., la I.M. remite el pedido de prosecución de trámite presentado por Aurelia Cardozo, sobre terreno municipal.
  16. Mensaje N° 1.034/17 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de terreno presentados por Gustavo Mercedes Torres Velázquez y Karen Patricia Vera de Paredes.
  17. Mensaje N° 1.035/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.654/17, que guarda relación con la minuta verbal – pasada por escrito – del Concejal Carlos Arregui, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal la remisión de un informe pormenorizado de la situación y el estado en que se encuentra la “Rendición de Cuentas” de la Dirección de Tránsito, concretamente del tiempo comprendido entre agosto de 2013 a noviembre del año 2014, periodo que tuvo como Director al Sr. Arístides Morales Sotelo, remitiendo, además, los antecedentes a la Corporación, para su consideración y estudio.
  18. Mensaje N° 1.036/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.520/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, referente a la Minuta ME/N° 1.618/16, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, en la que presentaba un Proyecto denominado “Asunción bilingüe”, el cual consiste en la sanción de una ordenanza por la



cual se declara la obligatoriedad de la implementación de señalética bilingüe (español – guaraní) tanto en la vía pública, como en las instituciones prestadoras de servicios y, en ese sentido, se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, arbitre los mecanismos necesarios para la firma de Convenios Marco con las instituciones indicadas en la minuta, para que el proyecto pueda ser implementado de manera progresiva, de conformidad a los recursos disponibles para los años venideros.

19. Mensaje N° 1.037/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.798/17, referente a la Minuta ME/N° 5.500/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicitaba que la Intendencia Municipal proceda a la intervención del inmueble ubicado en Ana Díaz casi Cptán. Figari, por falta de construcción de vereda y limpieza del predio.
20. Mensaje N° 1.038/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.799/17, referente a la Minuta ME/N° 5.501/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a intervenir el inmueble ubicado en la calle Ana Díaz y Calle 1811, por falta de construcción de vereda y limpieza del predio.
21. Mensaje N° 1.039/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.528/17, referente a la Minuta ME/N° 5.222/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Jaime Bestard, entre Juez Enrique Pinho y Cptán. Pedro Fabio Martínez.
22. Mensaje N° 1.040/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.526/17, referente a la Minuta ME/N° 5.220/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Jaime Bestard y Juez Enrique Pinho.
23. Mensaje N° 1.041/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.787/17, referente a la Minuta ME/N° 4.414/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba que la Intendencia Municipal proceda a la limpieza de la calle Oroití y Paso de Patria.
24. Mensaje N° 1.042/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.534/17, referente a la Minuta ME/N° 5.228/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Tte. 1° Ángel Velazco y Ricardo Marrero Mareco.
25. Mensaje N° 1.043/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.739/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se reiteraba a la Intendencia Municipal el pedido de informe realizado a través de la Nota JM/N° 2.405/16, referente a la Minuta ME/N° 2.940/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, analice la posibilidad de adquirir o alquilar el ex Hotel Hispania.
26. Mensaje N° 1.044/17 S.G., la I.M. responde a: 1) Nota JM/N° 4.682/17, referente a la Minuta ME/N° 5.371/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de predio baldío; 2) Nota JM/N° 4.592/17, referente a la Minuta ME/N° 5.286/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de predio baldío; 3) Nota JM/N° 4.159/17, referente a la Minuta ME/N° 4.831/17, del Concejal Ricardo Martínez, sobre pedido de intervención de inmueble por falta de limpieza; 4) Nota JM/N° 4.605/17, referente a la Minuta ME/N° 5.299/17, de la



Concejala Fabiana Benegas de Sánchez , sobre pedido de limpieza de predio baldío; 5) Nota JM/N° 4.565/17, referente a la Minuta ME/N° 5.265/17, del Concejal Oscar Rodríguez, sobre pedido de intervención de inmueble por falta de limpieza; 6) Nota JM/N° 4.536/17, referente a la Minuta ME/N° 5.230/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de predio baldío; 7) Nota JM/N° 4.525/17, referente a la Minuta ME/N° 5.219/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de predio baldío; 8) Nota JM/N° 4.524/17, referente a la Minuta ME/N° 5.218/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de predio baldío; 9) Nota JM/N° 4.523/17, referente a la Minuta ME/N° 5.217/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de predio baldío; 10) Nota JM/N° 4.155/17, referente a la Minuta ME/N° 4.827/17, del Concejal Ricardo Martínez, sobre pedido de intervención de inmueble por falta de limpieza y reparación de vereda; 11) Nota JM/N° 4.151/17, referente a la Minuta ME/N° 4.819/17, del Concejal Oscar Rodríguez, sobre pedido de intervención de patio baldío; y 12) Nota JM/N° 4.125/17, referente a la Nota ME/N° 999/17, de Cristina Semidei, sobre pedido de intervención de propiedad abandonada.

27. Mensaje N° 1.045/17 S.G., la I.M. responde a: 1) Nota JM/N° 4.755/17, referente a la Minuta ME/N° 5.450/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de predio baldío; 2) Nota JM/N° 4.601/17, referente a la Minuta ME/N° 5.295/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de predio baldío; 3) Nota JM/N° 4.676/17, referente a la Minuta ME/N° 5.365/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de predio baldío; 4) Nota JM/N° 4.681/17, referente a la Minuta ME/N° 5.370/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de predio baldío; 5) Nota JM/N° 4.705/17, referente a la Minuta ME/N° 5.396/17, del Concejal Ricardo Martínez, sobre pedido de limpieza de predio y construcción de vereda; y 6) Nota JM/N° 4.540/17, referente a la Minuta ME/N° 5.234/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de predio baldío.

**\*NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 1.279/17, de representantes del Club Atlético River Plate, a través de la cual solicitan la exoneración de los Impuestos y Tasas Especiales de los años anteriores hasta la fecha.
2. N° 1.280/17, de G. Ramón Rolando Ojeda, Presidente del Tribunal de Cuentas (Cont. Adm) Segunda Sala, a través de la cual hace referencia a los autos caratulados: “Julio César Martínez c/ Resolución Ficta de la Junta Municipal de Asunción”, y, al respecto, se solicita que, en el plazo de 10 días, se remitan a la vista de dicho tribunal, copias debidamente foliadas y autenticadas de los antecedentes administrativos relacionados con la resolución impugnada.
3. N° 1.281/17, del Lic. Roberto Enrique, Gerente General – Gerencia Unidad Ejecutora de Proyectos del MOPC – BID, a través de la cual solicita el listado y datos básicos de los Puestos de Venta Fijos (permisionarios) registrados y otros ocupantes del espacio público, si hubiera registro, en la zona de influencia directa del Programa BTR, en la Ciudad de Asunción, conforme al detalle inserto en la presentación.
4. N° 1.282/17, de Gustavo Cáceres y otros pobladores del Barrio Golondrina de Loma Pytá, a través de la cual hacen referencia a las obras de mejoramiento que viene realizando la Comisión Vecinal Villa Golondrina III, en la Plaza “Marzo Paraguayo”, con Fondos para Proyectos Especiales y, en ese sentido, manifiestan no haber sido consultados para la realización del proyecto. Asimismo, expresan que, si bien están de acuerdo con el



- mejoramiento de la referida plaza, están en contra de la disminución del espacio destinado a cancha de fútbol, por lo que realizarán una manifestación pacífica en el lugar. En ese sentido, solicitan una rápida intervención municipal, con el fin de dar solución a la situación planteada, teniendo en cuenta el avance de las obras.
5. N° 1.283/17, de Pablo Gómez y otros vecinos de la calle 16 Pytdas. entre Tte. Hernán Velilla y Cptán. Figari, a través de la cual solicitan la urgente reparación del puente vehicular ubicado sobre el Arroyo Morotí, a la altura de la dirección mencionada.
  6. N° 1.285/17, de la Lic. Lisette Pino Rosado, Secretaria de la Asamblea Espiritual Local de los Bahá'ís de Asunción, a través de la cual hace referencia a las celebraciones que se realizarán en el marco de los 200 años de nacimiento de Bahá'u'lláh, fundador de la Fe Bahá'í, los días 21 y 22 de octubre del año en curso y, en tal sentido, solicitan el apoyo de esta Junta, a través de una declaración.
  7. N° 1.286/17, del funcionario Tomás Troxler, Jefe de la Comisión de Relaciones Internacionales, Intermunicipales y de Cooperación Interinstitucional, a través de la cual comunica que el Concejal Orlando Fiorotto no pudo asistir a la Sesión Extraordinaria realizada el 4 de agosto pasado.
  8. N° 1.287/17, de Margarita Morselli, Directora General del Centro Cultural de la República, a través de la cual hace referencia a la 8va. Edición de la prestigiosa Maratón Internacional de Asunción, que se llevó a cabo el domingo 6 de agosto del año en curso, partiendo desde la Costanera de Asunción y, en tal sentido, solicita cuanto sigue: 1) Declarar de Interés Municipal dicho evento; 2) La exoneración del canon municipal correspondiente; 3) El permiso para la aceptación del circuito y de un espacio de la Costanera "José Asunción Flores", para la largada y llegada; y 4) La autorización para la colocación de cartelera en la largada, llegada y durante el trayecto.
  9. N° 1.288/17, Del Lic. César Rojas Añazco y de la Dra. Olga Benítez Carbini, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Asociación Paraguaya de Orquidófilos, a través de la cual invitan a la Exposición Internacional de Orquídeas, a realizarse los días 9 y 10 de setiembre de 2017, en el local del Club de Leones Gral. Bernardino Caballero, la cual fue declarada de Interés Municipal por la Junta Municipal, a través de la Resolución JM/N° 3.979/17. Asimismo, solicitan el apoyo del referido evento a través de la donación de premio para las orquídeas ganadoras de la exposición.
  10. N° 1.289/17, de Adelaida Beatriz Alcaraz de Rojas, a través de la cual remite copia de la nota dirigida a la Intendencia Municipal, en la que pone en conocimiento el desempeño brillante del funcionario Ing. Miguel Ramírez, Fiscal de Obras del Departamento de Fiscalización de Obras Municipales, por la atención profesional, expeditiva y resolutiva con respecto al Expediente N° 16.184/17.
  11. N° 1.290/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual manifiesta haber recibido una nota presentada por el Comité Nacional TB Joshua Paraguay y, en tal sentido, solicita que el Profeta TB Joshua, de Nigeria, quien visitará el país del 11 al 14 de agosto del año en curso, sea reconocido como Visitante Ilustre y se le confiera la Llave de la Ciudad.
  12. N° 1.291/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual manifiesta haber recibido una nota de la Sra. Amanda Arámbulo de Palumbo, en la que peticiona que una calle de la ciudad sea nominada como "Tte. Cnel. (Sr.) Hermes Arámbulo Ramírez", excombatiente de la Guerra del Chaco, en atención a los argumentos



expuestos en la presentación realizada y, en ese sentido, solicita que se dé trámite al pedido realizado por la recurrente y, si existiere la posibilidad, la nominación se realice en la zona de Villa Morra o cercanías.

13. N° 1.292/17, de Héctor Melgarejo, Presidente del Club Deportivo Ameliano, a través de la cual pone en conocimiento que se encuentra tramitando la exoneración de Impuesto Inmobiliario y la Reducción de Tasas Especiales correspondientes al referido club, hasta el año 2016, en virtud a las normativas vigentes en la materia y, en tal sentido, solicita la implementación de la figura del “Pago Compensatorio” en lo que respecta a las Tasas Especiales, teniendo en cuenta que la normativa que rige para dicho tributo establece solamente la reducción del 50%, sin embargo, existen clubes, fundamentalmente de ascenso, que se manejan con limitados recursos.
14. N° 1.293/17, de representantes del Sindicato Municipal de Trabajadores de la Ciudad de Asunción (SIMUCA), a través de la cual solicitan la equiparación salarial del funcionario jornalero Arnaldo Ramón Ortiz Caballero, con C.I. N° 3.813.481, quien presta servicio en la Defensoría Municipal, en atención a los fundamentos que se exponen en la presentación de referencia.
15. N° 1.294/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual remite, para estudio y homologación, la Resolución PJM/N° 1.893/17, por la cual se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/17, para la “Adquisición de Muebles y Enseres para la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas – PAC N° 327.934/17”, a las Firmas Engineering S.A.E.C.C.O. y CMGRAFIC V Import de Cristian González. Asimismo, se solicita la aprobación del contrato suscrito en el marco de la referida adjudicación.
16. N° 1.295/17, de los Concejales Gilberto Antonio Apuril, Félix Ayala y Oscar Rodríguez, en carácter de Presidente y Miembros, respectivamente, del Consejo de Administración del Fondo Municipal de Investigación de las Artes y la Cultura, mediante la cual comunican respecto a la convocatoria pública realizada en el marco de la aplicación de los Fondos de Investigación de las Artes y la Cultura, efectuado desde el 28 de abril del corriente año. En tal sentido, presentan el resultado de dicha convocatoria, la cual se detalla en el Acta del Jurado que se anexa a la presentación.

**\*ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Memorándum SG/N° 1.152/17, de la Secretaría General de la Junta, a través de la cual se remite la minuta verbal del Concejal Ireneo Román, en la que se reitera la posibilidad de entregar un reconocimiento a los funcionario que estén en condiciones de acceder a la jubilación por los años de servicio.

**\*Recomendación: “TOMAR nota del Memorándum SG N° 1.152/17, de fecha 12/07/17, y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa y remitir una copia del mismo al Concejal Ireneo Román”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 972/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.380/2017 I., por la cual se resuelve cuanto sigue: “Art. 1°: **REVOCAR** la Resolución N° 2.878/2015 I., de fecha 14 de diciembre de 2015, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. Art. 2°: **REMITIR**, la presente Resolución y los antecedentes del caso a la Junta Municipal para que, en uso de las



atribuciones conferidas por la Ley N° 1.618 “De Concesiones de obras y servicios públicos”, en su artículo 16°, por contrario imperio, revoque la Resolución JM/N° 844/16, por la cual se dispuso “Aprobar el proceso del llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2015 CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN, ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO Y EXPLOTACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO CONTROLADO Y TARIFADO EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”, a favor del Consorcio Parxin, integrado por las Empresas ONIX PARQUE S.A. y GEOLATINA S.A. Consultora, por reunir el puntaje más elevado, ofreciendo la mejor oferta económica”. Art. 3°: **SOLICITAR**, a la Junta Municipal, en virtud del artículo 218 de la Ley N° 3.966/2010 instruya a la Intendencia Municipal la tramitación de la rescisión contractual con el Consorcio Parxin y la consecuente revocación de la Orden de Inicio, luego de la revocación de la adjudicación de la concesión por parte de la Corporación Legislativa, atribución legal de dicho Cuerpo, conforme a lo establecido en la Ley N° 1.618 “De Concesiones de obras y servicios públicos. Art. 4°: **ORDENAR**, a la Dirección de Asuntos Jurídicos notifique a la concesionaria el contenido del Dictamen N° 9.050, de fecha 28 de julio de 2017 y de la presente Resolución, para las medidas de prudencia correspondientes”.

**\*Recomendación:** “Artículo 1°: **REVOCAR** la Resolución JM/N° 844/16, por la cual se dispuso: “Aprobar el proceso del Llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2015 CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN, ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO Y EXPLOTACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO CONTROLADO Y TARIFADO EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”, a favor del Consorcio Parxin”; y Artículo 2°: **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal la tramitación de la rescisión contractual con el Consorcio Parxin y la consecuente revocación de la Orden de Inicio, realizando todos los pasos administrativos y legales que proteja los intereses de la Municipalidad de Asunción”.

3. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 961/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional para la “Recuperación de Cauces Hídricos: Limpieza y Disposición Final de Residuos Sólidos de Arroyos y Cauces de la Ciudad de Asunción” – ID N° 326.311, para su ratificación.

**\*Recomendación:** “Artículo 1°: **APROBAR** la Adenda N° 2, de la Licitación Pública Nacional para la “RECUPERACIÓN DE CAUCES HÍDRICOS: LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ARROYOS Y CAUCES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”, ID N° 326.311, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 961/17, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones; y Artículo 2°: **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que para solicitar **ADENDAS** de los Pliegos de Bases y Condiciones ya aprobados, remitan un cuadro comparativo que incluya: 1. **TEXTO APROBADO DEL PBC**; 2. **TEXTO PROPUESTO DE LA ADENDA**; y 3. **FUNDAMENTOS DEL CAMBIO SOLICITADO**”.

4. Dictámenes “A” y “B” de las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Minuta ME/N° 5.920/17, de los Concejales Julio Ullón y Víctor Hugo Menacho, a través de la cual presentan un proyecto de ampliación del Art. 1°, inciso “e”, de la Ordenanza N° 10/16, relativa al permiso para la explotación de máquinas de juegos de azar en el municipio asunceno.



**\*Recomendación: “Dictamen “A”:** NO HACER LUGAR al pedido de ampliación del Art. 1º, inciso “e”, de la Ordenanza N° 10/16, relativa al permiso para la explotación de máquinas de juegos de azar en el municipio asunceno y remitir con todos sus antecedentes al archivo de la Corporación Legislativa”. Se remite el dictamen de referencia.

**Dictamen “B”:** Artículo 1º: SANCIONAR UNA ORDENANZA por la que se modifica la Ordenanza N° 10/16, que en su Art. 1º modifica el inciso “e” de la Ordenanza N° 481/14, con la siguiente redacción:

- a) Los permisionarios deberán acreditar una sólida solvencia económica y financiera.
- b) Los permisionarios deberán ser propietarios de las máquinas o acreditar el derecho de uso de las mismas, ya sea a través de contratos de locación o de leasing (arrendamiento con opción de compra).
- c) El permiso no podrá realizarse por un plazo mayor a 5 años siendo con carácter definitivo y sólo podrán ser cancelados por falta de cumplimiento de contrato de permiso de explotación.
- d) El canon mensual a ser abonado a la Municipalidad por los permisionarios no podrá ser inferior a 4 (cuatro) jornales mínimos establecidos para actividades diversas no especificadas para la Capital de la República, por cada máquina, y podrá ser ajustada una vez al año en la ordenanza Tributaria.
- e) No se podrá otorgar permiso de explotación de más de 3.500 (tres mil quinientos) máquinas de juego de azar en todo el municipio asunceno. Solo podrán acceder las personas físicas o jurídicas que al momento de solicitarlas reúnan todas las exigencias requeridas por las Ordenanzas vigente.

**Artículo 2º:** SANCIONAR una Resolución por la cual se ENCOMIENDA a la Intendencia Municipal que arbitre los mecanismos legales y proceda a adjudicar las 500 (quinientas) máquinas de juegos de azar entre las personas físicas o jurídicas, que al momento de solicitarlas reúnan las exigencias requeridas por las Ordenanzas vigentes”. Se remite el dictamen de referencia.

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 1.258/17, del Arq. Dany Durand, Presidente de la “FUNDACIÓN JEROVIA”, a través de la cual solicita el usufructo del Jardín Botánico, el día Domingo 13 de agosto del año en curso, para la realización del “11º FESTIVAL DEL DÍA DEL NIÑO”.

**\*Recomendación: “Art. 1º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la exoneración del cobro de entradas, solicitado por el Arq. Dany Durand, Presidente de la FUNDACIÓN JEROVIA, para la realización del “11º FESTIVAL DÍA DEL NIÑO”, a llevarse a cabo el día 13 de agosto del año en curso en el Jardín Botánico”.**

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 860/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ROMUALDA JIMÉNEZ DE MELGAREJO, sobre pedido de autorización para transferir la cesión de sus derechos, acciones y mejoras, correspondiente al inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0937-23, con Finca N° 12.337, del Distrito de la Recoleta, ubicado en Pasillo Existente casi Nicolás Goldsmidt, Barrio Villa Aurelia.

**\*Recomendación: “Art. 1º) REVOCAR la Resolución JM/N° 279/16, de fecha 02 de marzo de 2016, por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen.**





**Art. 2°) CEDER EN ARRENDAMIENTO, a favor de la Señora JULIA DEL ROSARIO LÓPEZ DE OTAZÚ, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0937-23, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 12.337 del Distrito de La Recoleta, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**

**AL NORTE: mide 13,02+2,47 mts y linda con parte de los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-0937-18/19.**

**AL SUR: mide 15,39 mts y linda con Pasillo Existente.**

**AL ESTE: mide 18,87 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0937-22.**

**AL OESTE: mide 20,56 mts y linda con el lote Cta. Cte. Ctral. N° 14-0937-24.**

**SUPERFICIE TOTAL: mide 306,3350 metros cuadrados.**

**Art. 3°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente, debiendo la actual ocupante hacerse cargo de los pagos pertinentes.**

**Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique a la recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como así mismo las penalidades en caso de incumplimiento”.**

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 862/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARCIAL OZUNA ENCINA, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0685 (Parte) del Distrito de La Encarnación, ubicado en Capitán Remigio Cabral N° 1.490 c/ Díaz de Pefaur, del Barrio San Gerónimo.

**\*Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR el pedido presentado por el Señor MARCIAL OZUNA ENCINA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0685 (parte), del Distrito de La Encarnación, ubicado en Cap. Remigio Cabral N° 1.490 c/ Díaz Pefaur del barrio San Gerónimo, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen; y Art. 2°) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que, en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas”.**

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 866/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ULISES APOLO TORALES MARTÍNEZ, sobre pedido de informe correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1207-01, con Finca N° 12.372 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Tte. Cnel. Isaías Jara Pastore y Ruta Transchaco Km 11 ½, de Loma Pytá.

**\*Recomendación: “Art. 1°) REVOCAR la Resolución HJM/N° 19.988/86, de fecha 13 de marzo de 1986, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen;**

**Art. 2°) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor del Señor ULISES APOLO TORALES MARTÍNEZ, el inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1207-01, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 12.372 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**

**AL NORTE: mide 11,00 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1207-61 (ensanche).**

**AL SUR: mide 10,35 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1207-02.**

**AL ESTE: mide 18,85 mts. y linda con calle Cnel. Isaías Jara Pastore.**

**AL OESTE: mide 18,80 mts. y linda con el lote Cta. Cte. Ctral. N° 15-1207-58.**

**SUPERFICIE TOTAL: mide 200,96 metros cuadrados.**



**Art. 3°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor del recurrente, previa presentación de Certificado de Vida y Residencia y acreditar pago total por Tributos Municipales (Impuesto Inmobiliario y Tasas Especiales).**

**Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.**

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 868/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.456/17, por la cual se remite el Mensaje N° 333/2.017, con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, para elaborar la Planilla de Valuación actualizada a precio libre de mercado inmobiliario, que guarda relación al expediente de la Señora MARÍA HIPÓLITA ESPÍNOLA DE GAMARRA, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1355-07, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Calle Juan Porta O’Higgins e/ calle 1 y 2 del barrio Loma Pytá.

**\*Recomendación: “Art. 1°) REMITIR el Mensaje N° 868/2017 S.G., con todos sus antecedente, a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas dependencias, se rectifique o ratifique en su Informe Técnico sobre las dimensiones, linderos y superficie del lote, para su posterior adjudicación en venta a favor de la recurrente”.**

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 933/2017 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de Reprogramación Presupuestaria solicitado a través del Memorándum DGAF/N° 149/2.017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un monto total de Gs. 500.000.000, a fin de desarrollar actividades durante el año con motivo del 480° Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Asunción, a ser realizadas por la Dirección General de Cultura y Turismo.

**\*Recomendación: “Art. 1°) APROBAR el pedido de Reprogramación Presupuestaria solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas, por un monto de Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones), a fin de contar con Créditos Presupuestarios para el desarrollo de actividades relacionadas al Aniversario Fundacional N° 480, de la Ciudad de Asunción, de conformidad a los Formularios Anexo B-04-02 y B-04-03, que se adjunta; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva remitir a esta Comisión Asesora, copia de la Ordenanza que surja del presente dictamen”. Se remite el dictamen de referencia.**

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.017/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de FPS & CDS S.A., representada por el Señor RODRIGO NOGUES, a través del cual solicita permiso y exoneración del pago del Impuesto al espectáculo público, a la atracción del “CIRQUE DU SOLEIL” denominado “AMALUNA”, que se viene realizando en el Puerto de Asunción desde el 25 de Julio hasta el 13 de Agosto del corriente año.

**\*Recomendación: “Art. 1°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a conceder el permiso solicitado y exonerar el impuesto al espectáculo público, presentado por FPS & CDS S.A., representada por el Señor RODRIGO NOGUES, al evento denominado "CIRQUE DU SOLEIL" con su Show “AMALUNA”, a llevarse a cabo desde el día 25 de Julio hasta el 13 de agosto del año en curso, en el Puerto de Asunción”.**



12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.018/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.803/17, por la cual se devuelve a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 650/17 S.G., con todos sus antecedentes, a los efectos de que, a través de las respectivas direcciones, realice una nueva verificación sobre el lote con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0464-67, ubicado en Avda. Choferes del Chaco entre 25 de mayo y Cerro Cora, Finca N° 5.918, Distrito de San Roque.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) CEDER EN USO, a favor de la Señora TERESITA EUGENIA MENCHACA CABALLERO, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0464-67, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 5.918, del Distrito de San Roque, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

**Polígono General**

**Al Norte:** con rumbo magnético Sur-Este, Ochenta y Tres grados, Cincuenta y cuatro minutos, seis segundos, mide siete metros con cincuenta centímetros (SE-83°54'06”; 7,50 m), y linda con los Derechos de Felicidad N. Bareiro con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0464-10.

**Al Este:** con rumbo magnético Sur-Oeste, diez y seis grados, nueve minutos, veintiséis segundos, mide veinte metros (SW-16°09'26”; 20,00 m). y linda con la Avenida Choferes del Chaco.

**Al Sur:** con rumbo magnético Norte-Oeste, Ochenta y tres grados, Cincuenta y cuatro minutos, Seis segundos, mide siete metros con cincuenta centímetros (NW-83°54'06”; 7,50 m), y linda con los derechos de Juan Isasi con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0464-13.

**Al Oeste:** con rumbo magnético Norte-Este, diez y seis grados, nueve minutos, veintiséis segundos, mide veinte metros (NE-16°09'26”; 20,00 m) y linda con los derechos del anterior Vendedor con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0464-15.

**Superficie:** son Ciento Cincuenta metros cuadrados (150,00m2).

**Art. 2°) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Cesión Uso precario.

**Art. 3°) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA** que dicho permiso de uso es de carácter precario sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Municipalidad de Asunción.

**Art. 4°) ENCOMENDAR** a la Intendencia para que a través de su dependencia correspondiente notifique a la recurrente, sobre la prohibición de sub arrendar de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza de Tierras Municipales, como así mismo de las penalidades en caso de incumplimiento.

**Art. 5°) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal inicie los trámites tendientes a la desafectación del lote con Cta. Cte. Ctral N° 12-0464-67, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 5.918, del Distrito de San Roque del Dominio Público al Dominio Privado Municipal”.

13. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 757/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2017, para la “ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS” ID 324.630; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

**\*Recomendación:** “1- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2017, para la “ADQUISICIÓN DE PASAJES Y



**SERVICIOS CONEXOS” ID 324.630; y 2- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 757/2017 S.G., de fecha 23 de junio de 2017, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010”.**

14. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 855/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica N° 09/2017, para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS” ID 325.822; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

**\*Recomendación: “1- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica N° 09/2017, para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS” ID 325.822; y 2- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, por medio del Mensaje N° 855/2017 S.G., de fecha 03 de julio de 2017, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010”.**

15. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 874/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2017 - Subasta a la Baja Electrónica para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA USO EN EL PALACETE MUNICIPAL” ID 324.504; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

**\*Recomendación: “1- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2017, para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA USO EN EL PALACETE MUNICIPAL” ID 324.504; y 2- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, por medio del Mensaje N° 874/2017 S.G., de fecha 07 de julio de 2017, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010”.**

16. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 958/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita la rectificación de la Resolución JM/N° 3.737/17, en la parte concerniente al número identificador del llamado, el cual aparece como 326.661 en toda la estructura de la Resolución, debiendo ser lo correcto N° 329.661.

**\*Recomendación: “RECTIFICAR la Resolución JM/N° 3.737/17, de fecha 28 de junio de 2017, en lo concerniente al número de identificación del Llamado a Licitación Pública Nacional para la “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DEL JARDÍN BOTÁNICO Y ZOOLOGICO DE ASUNCIÓN” ID N° 329.661, por lo que in extenso, donde dice “ID N° 326.661”, debe decir: “ID N° 329.661”, por las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen”.**



17. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 821/2017, S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Proyecto de Ordenanza para establecer un régimen de incentivos para la construcción de proyectos habitacionales, elaborado por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

**\*Recomendación:** “1°) **APROBAR** el Proyecto de “**ORDENANZA DE INCENTIVOS A LA VIVIENDA**”, como sigue:...”. Se remite el dictamen de referencia.

18. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 1.250/2017, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual se remite el expediente de HUGO CÁCERES DI LEO, sobre demolición correspondiente al inmueble ubicado en Avda. Mcal. López e/ Estados Unidos y Juan De Mena, identificada con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0311-08.

**\*Recomendación:** “1°: **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a aprobar los planos y planillas de Demolición de Vivienda Unifamiliar, correspondiente al predio ubicado en la Avda. Mcal. López e/ Estados Unidos y Juan De Mena, identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0311-08, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 13.532/2017”.

19. Dictamen de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Legislación con relación al Mensaje N° 973/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 1.381/2017 I., que veta parcialmente la Ordenanza N° 93/17, por la cual, por un lado, se modifica el Anexo II de la Ordenanza N° 43/94 del Plan Regulador de la Ciudad, en su apartado AR2B (Área Residencial de Media Densidad Sector B), incluyendo el Numeral 8 y, por el otro, se modifica la Ordenanza N° 292/13, en su Art. 2, apartado AR1B Numeral 3.

**\*Recomendación:** “1°) **ACEPTAR EL VETO PARCIAL** planteado en la Resolución N° 1.381/2017 I., de acuerdo a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen, quedando redactada la Ordenanza N° 93/17 como sigue: “*Art. 1°: Modificar el Anexo II de la Ordenanza JM/N° 43/94, en su apartado AR2B (Área Residencial de media densidad sector B) incluyendo el Numeral 8 que quedará redactado como sigue:*

**AR2B**

*8. Sector comprendido entre la Avda. San Martín, San Juan XXIII, Narciso R. Colmán, Eduardo López Moreira, Federación Rusa, Avda. San Martín.*

*Observación: Para facilitar la comprensión del territorio afectado a la AR2-B, se mencionan como límites a las calles y no las delimitaciones geográficas con las otras áreas. Por lo tanto, deben excluirse de ellas las Franjas Mixtas, Áreas Industriales, Áreas de Uso Específico, ya especificadas en los demás anexos.*

*Art. 2°: Modificar la Ordenanza N° 292/13, en su Art. 2°, que a su vez modifica el Anexo II de la Ordenanza JM/N° 43/94, en su apartado AR1B Numeral 3, que quedará redactado como sigue:*

*Art. 2°: 03. Av. San Martín, Av. Molas López, Dr. Jerónimo Zubizarreta, Av. Stma. Trinidad, Prócer Ramón Zavala, Prócer Juan B. Acosta, San Juan XXIII, Narciso R. Colmán, Dr. César López Moreira, Federación Rusa, Dr. César López Moreira, Agustín Barrios, Av. San Martín, San Juan XXIII hasta Dr. César López Moreira.*

*Se excluye de esta delimitación la Franja Mixta I generada por la Av. San Martín y los Ejes Habitacionales generados por las Avenidas Molas López y Santísima Trinidad”.*



20. Dictamen de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y Especial de Franja Costera, con relación a la Minuta ME/N° 5.869/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita la modificación del Art. 13° de la Ordenanza N° 320/13, que “Crea el Parque Lineal Costanera de Asunción: Avenida Costanera y Sector Playa”, a los efectos de disponer, de forma permanente y en ambas calzadas, el uso vehicular de la Avda. Costanera.

**\*Recomendación: “Art. 1°: Derivar la presente minuta a la Intendencia Municipal, para que sobre la base del estudio de flujo vehicular se determine la conveniencia a realizar en la Avenida Costanera”.**

21. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad, de la Niñez y de la Adolescencia, de Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas y de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 2.039/17, del Concejal Sebastián Villarejo, a través del cual presenta el Proyecto de Ordenanza sobre Implementación de Salas de Lactancia para Instituciones y Empresas sean Públicas o Privadas.

**\*Recomendación: “SANCIONAR LA ORDENANZA POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA IMPLEMENTACIÓN DE SALAS DE LACTANCIA PARA INSTITUCIONES Y EMPRESAS SEAN PUBLICAS O PRIVADAS”. Se remite el dictamen de referencia.**

22. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Nota ME/N° 1.240/17, de la Asociación Central de Deporte Motor y Todo Terreno, en la que se solicita que se declare de Interes Municipal el “Campeonato Paraguayo de Rally Cross Country” denominado: “Desafío Guaraní 2017”, válida por el Campeonato Sudamericano de Rally Cross Country (FIA CODASUR), que se llevará a cabo del 19 al 23 de julio próximo y pasará por los caminos de su Comunidad los días viernes 21 y domingo 23, con presencia de importantes pilotos extranjeros.

**\*Recomendación: “Poner a conocimiento del Pleno de la Corporación la Nota ME/N° 1.240/2017 y, posteriormente, remitirlo al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

23. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 949/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia a la Resolución JM/N° 3.503/17, por la cual se declara de Interés Municipal la “Correcaminata Centenario”, organizada por el Distrito Múltiple “M” Paraguay, realizada en conmemoración del Centenario de la Fundación de la Asociación Internacional de Clubes de Leones y se solicita se brinde apoyo institucional a la mencionada actividad.

**\*Recomendación: “1°) Tomar nota del Mensaje N° 949/2017 S.G. y; 2°) Remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

24. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 923/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la nota de la Sociedad MANGOREUM y el Instituto Superior de Artes “Ateneo Paraguayo”, a través de la cual solicitan que la propuesta Historia y Música “Los Secretos del Himno Nacional”, sea declarada de Interés Municipal.

**\*Recomendación: “1° DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el proyecto denominado Historia y Música: “Los Secretos del Himno Nacional”, de autoría del Maestro Cesar Lito Barrios, presentada por la Sociedad Mangoreum y el Ateneo Paraguayo”.**



25. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 920/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Diana Frutos, a través del cual solicita que la Obra de Teatro “Colorete y Portaseno”, sea declarada de Interés Municipal.  
**\*Recomendación: “1º) Tomar nota del Mensaje N° 920/2.017 S.G., de la I.M. y; 2º) Remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**
26. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 919/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de la Fundación Desarrollo Humano - FDH, para que el mismo sea adjuntado al Expediente N° 12.423/17, derivado a la Corporación Legislativa, a través del Mensaje N° 774/2.017 S G., en fecha 23 de junio de 2017.  
**\*Recomendación: “Tomar nota del Mensaje N° 919/2017 S.G., de la I.M., poner a conocimiento del Pleno de la Corporación y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**
27. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 908/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de la Asociación Paraguaya de Fútbol- APF, a través del cual solicitan que la Copa CONMEBOL Libertadores de Futsal\FIFA Femenino, a realizarse del 15 al 22 de julio del corriente año, sea declarada de Interés Municipal.  
**\*Recomendación: “1º) Tomar nota del Mensaje N° 908/2017 S.G., de la I.M.; y 2º) Remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**
28. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 903/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de la Asociación Cultural e Histórica “El Centinela”, a través del cual solicitan que la Primera “Expo Solano López”, a realizarse del 27 al 28 de julio del corriente año, sea declarada de Interés Municipal.  
**\*Recomendación: “1º Tomar nota del Mensaje N° 903/2017 S.G. de la I.M., poner a conocimiento del Pleno, y remitir al Archivo de la corporación legislativa para lo que hubiere lugar.**
29. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 710/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Osvaldo Vera, Presidente de la Asociación de Jóvenes Empresarios del Paraguay, por el cual solicita que los eventos: Encuentro del Bloque Mercosur de Jóvenes Empresarios y el VII Congreso de Jóvenes Empresarios del Paraguay, que se llevara a cabo el 03 de junio de 2017, sean declarados de Interés Municipal.  
**\*Recomendación: “Poner a conocimiento del Pleno de la Corporación el Mensaje N° 710/2017 y, posteriormente, remitirlo al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar.**
30. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 775/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de la Fundación Ko’etĩ, a través del cual solicita que la “Conferencia Ilustrada y Música Original de las Misiones Jesuítico - Guaraníes 1609-1767”, realizado el 23 de marzo de 2017, sea declarada de Interés Cultural de la Ciudad de Asunción.



**\*Recomendación: “1º: Tomar nota del Mensaje N° 775/2017 S.G. de la I.M. y 2º; Remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

31. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 922/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente del Grupo Paraguay Eventos & Emprendimientos, a través del cual solicitan que el Evento “A COMER - Feria Internacional de Alimentos, Bebidas, Insumos, Equipamientos y Servicios de Gastronomía”, a realizarse del 25 al 27 de agosto de 2017, sea declarado de Interés Municipal.

**\*Recomendación: “DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el evento denominado “A COMER - Feria Internacional de Alimentos, Bebidas, Insumos, Equipamientos y Servicios de Gastronomía”, organizado por el Grupo Paraguay Eventos & Emprendimientos – GPPE, a realizarse del 25 al 27 de agosto de 2017, en el Centro de Convenciones Mariscal López de la Ciudad de Asunción- Paraguay.**

32. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Nota ME/N° 1.241/17, de la Dra. Teresita Torres Cardozo y del Sr. Javier Antonio Torres, Directora Ejecutiva de FUNDEI y Coordinador Nacional de la Sociedad Paraguaya de Orquidófilos, por medio de la cual hacen referencia al Primer Encuentro de Orquidófilos del Paraguay y el lanzamiento del Proyecto Paseo de las Orquídeas en el Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, a realizarse el día sábado 22 de julio del año en curso y, en ese sentido, solicitaban la declaración de Interés Municipal del mencionado proyecto.

**\*Recomendación: “1º: Tomar nota de la Nota ME/N° 1.241/2017 y 2º: Remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

33. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Nota ME/N° 1.278/17, de los Concejales miembros de la Comisión de Juzgamiento para el Premio Municipal “Nuestra Señora de la Asunción”, mediante la cual ponen a consideración, para su homologación correspondiente, el Acta de Nominación “Premio Municipal Nuestra Señora de la Asunción”, de fecha 31 de julio del año en curso.

**\*Recomendación: “1º) OTORGAR EL PREMIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, en la Categoría “Organización”, a “ALDEAS INFANTILES SOS PARAGUAY”, por la responsabilidad y compromiso social brindados en 75 años de labor ininterrumpida brindada con amor, protección, desarrollo integral a los niños y niñas que son las nuevas generaciones del país.**

**2º) OTORGAR EL PREMIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, en la Categoría “Institución”, al “INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRANSPLANTE”, por el impulso, coordinación, fiscalización y financiación de las actividades de donación y trasplante de órganos y tejidos en nuestro país.**

**3º) OTORGAR EL PREMIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, en la Categoría “Empresa”, a “TODO COSTURA”, por su probada responsabilidad social ofreciendo oportunidades a la comunidad, tanto para jóvenes como adultos para invertir su tiempo en actividades de formación.**

**4º) OTORGAR MENCIONES ESPECIALES a todos los participantes de esta edición del Premio Municipal “Nuestra Señora de la Asunción”, Edición 2017.**

**- ALDEAS INFANTILES SOS PARAGUAY  
- ORGANIZACIÓN PEC**





- CEAMSO
- FUNDACIÓN CASA CUNA
- ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y VICTIMAS A.T.
- GOOD NEIGHBORS - BUENOS VECINOS
- FUNDACIÓN ALDA
- FUNDACIÓN CONIN PARAGUAY
- ALBERTO ANDRÉS GUBETICH - CRUZ ROJA
- ELEFANTE MENTAL
- ORGANIZACIÓN PLAN INTERNACIONAL
- INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRANSPLANTE
- MEC - SUPERIOR DE APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO
- TODO COSTURA
- PETROBAS
- CADENA RETAIL – GRUPO VIERCI
- TALISMÁN S.A.”.

34. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 944/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente del Instituto Panamericano de Derecho Procesal, en la que solicitan que el Congreso “Debatiendo el Proyecto Código Procesal General Modelo para la Justicia No Penal de Latinoamérica”, a realizarse los días 06 y 07 de setiembre de 2017, sea declarado de Interés Municipal.

**\*Recomendación:** “1º) **DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL** el Congreso “Debatiendo el Proyecto Código Procesal General Modelo para la Justicia No Penal de Latinoamérica”, a realizarse los días 06 y 07 de setiembre de 2017, en el Teatro del Hotel Guaraní de la Ciudad de Asunción, Paraguay; y 2º) **Recomendar a la Intendencia Municipal estudie la posibilidad de que la Dirección de Cultura acompañe la inauguración del evento con la participación de la Orquesta Municipal y Ballet Folklórico Municipal de acuerdo a disponibilidad de recursos humanos y financieros”.**

35. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes expedientes: 1) Mensaje N° 828/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.809/17, a través de la cual solicitaba que la Intendencia Municipal lleve adelante un Acuerdo con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para la suspensión de las “Paradas Obligatorias”, específicamente sobre las Avdas. Artigas y Transchaco, respectivamente, teniendo en cuenta las consecuencias negativas que acarrearán; hasta tanto se construyan todos los refugios pendientes. Asimismo, solicitaba se inste al Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento a la ordenanza que dispone las aceras inclusivas, especialmente en los corredores de transporte público, así como las rampas en las bocacalles para las personas con discapacidad; y 2) Mensaje N° 914/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM N° 4.849/17, mediante la cual solicitaba que se pueda llevar adelante un Acuerdo con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a fin de suspender las paradas obligatorias, ínterin se construyan los refugios, desde la Avda. Perú, Artigas, hasta la Ruta Transchaco.

**\*Recomendación:** “Tomar nota de los Mensajes N° 828/17 y 914/17; y remitirlos, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Remitir copias de todo el expediente al Concejal Orlando Fiorotto, autor de las minutas, para lo que hubiere lugar”.



36. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación a los siguientes expedientes: 1) Nota ME/Nº 1.208/17, de la Abog. Teodosia M. Quintana, en representación de la Comisión Vecinal Oñondivepá, a través de la cual se solicita la intermediación de la Corporación Legislativa, por los acontecimientos irregulares sucedidos en la convocatoria a Asamblea de la Comisión Vecinal del Barrio Ytay, dependiente de la Coordinadora de Comisiones Vecinales Ara Poty – Zona I; y 2) Nota ME/Nº 1.214/17, del Presidente del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales, a través de la cual solicita la intermediación de la Institución Legislativa, sobre las irregularidades acontecidas para la Asamblea de Renovación de Autoridades de la Comisión Vecinal Oñondivepá, del Barrio Ytay.

**\*Recomendación: “Tomar nota de las presentaciones ME/Nros. 1.208/17 y 1.214/17, y remitir a la Intendencia Municipal para que, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, en un lapso no mayor a 15 (quince) días, nos remita un informe pormenorizado sobre las actuaciones acontecidas en las convocatorias para renovación de autoridades de la Comisión Vecinal OÑONDIVEPÁ, del Barrio YTAY, en este caso en particular, los motivos que tuvieron en cuenta para cambiar el lugar de la Asamblea de renovación de autoridades; y Encomendar a la Dirección de Participación Ciudadana, la Instrucción de un Sumario Administrativo en averiguación de las actuaciones llevadas adelante por los funcionarios de la Unidad de Servicios Ciudadanos en la Asamblea de Renovación de Autoridades de la Comisión Vecinal OÑONDIVEPÁ, del Barrio YTAY, en fecha 27 de junio del 2017, a fin de deslindar responsabilidades”.**

37. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje Nº 889/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 60/16, referente a la Nota ME/Nº 45/16, del Defensor Municipal, por la cual se hacía eco de una publicación periodística en la que se denunciaba una gresca entre travestis y chicas, frente a la Bodega JF, ubicada sobre la Avda. Artigas c/ Cañadón Chaqueño, del Barrio Santísima Trinidad, solicitando en dicha oportunidad la verificación in situ de lo denunciado, de manera a tomar las medidas preventivas y correctivas del caso y si el local comercial cuenta con las habilitaciones correspondientes, aprobación de planos, prevención contra incendios, patente al día y licencia comercial.

**\*Recomendación: “Tomar nota del informe elaborado en el Mensaje Nº 889/17 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

38. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación a la Nota ME/Nº 1.210/17, de Máximo Wenceslao Villalba Fernández, por la cual solicita la intermediación de la Corporación Legislativa, a las innumerables anormalidades existentes en la ciudad capital.

**\*Recomendación: “Tomar nota de la presentación Nº 1.210/17, del Sr. Máximo Wenceslao Villalba Fernández y remitir a la Intendencia Municipal para que, a través de su dependencia correspondiente, implemente los medios necesarios, para darle la solución en la brevedad posible al pedido solicitado por el recurrente, con cargo de informar a esta Junta Municipal el resultado del mismo”.**

39. Dictamen de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia, de Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación al Mensaje Nº 964/2016 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 943/16, por la que se solicitaba informe sobre la conformación actual del Concejo Municipal de la Niñez y la Adolescencia.



**\*Recomendación: “1- TOMAR nota del Mensaje N° 964/16 S. G., de la I.M.; y 2- REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa, y enviar copia al Concejal Ireneo Román, para lo que hubiere lugar”.**

40. Dictamen de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia, de Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación al Mensaje 1.384/2016 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.871/16, referente a la Minuta ME/N° 2.342/16, del Concejal Javier Pintos, en la que hacía referencia al alto índice del maltrato infantil y, en ese sentido, solicitaba que se atiendan los puntos mencionados en la minuta de referencia.

**\*Recomendación: “1) Tomar nota del Mensaje N° 1.348/16 S. G., de la I.M.; y 2) Remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, y enviar copia al Concejal Javier Pintos, para lo que hubiere lugar”.**

**\*MINUTAS:**

1. N° 6.264/17, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que arbitre los medios necesarios para que se otorgue la distinción de “Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Asunción” a Julio César Romero Insfrán, más conocido como “Romerito”, por los méritos que se mencionan en la minuta de referencia.
2. N° 6.265/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Manuel Pérez, desde Juan de Salazar hasta Misiones. Se adjuntan fotografías del lugar.
3. N° 6.266/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Boquerón, desde la Avda. España hasta la calle Misiones. Se adjuntan fotografías del lugar.
4. N° 6.267/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica del paseo peatonal de la calle Marco de Brix, desde la Avda. Mcal. López hasta la calle De las Residentas. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
5. N° 6.268/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la Avda. Gral. Máximo Santos, desde la Avda. Mcal. López hasta la Avda. Gral. José Gervasio Artigas. Se adjuntan fotografías del lugar.
6. N° 6.269/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle República Francesa, desde la Avda. Silvio Pettirossi hasta la Avda. Mcal. López. Se adjuntan fotografías del lugar.
7. N° 6.270/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Gral. Aquino, desde la Avda. Eusebio Ayala hasta la Avda. Mcal. López. Se adjuntan fotografías del lugar.



8. N° 6.271/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del cauce hídrico ubicado sobre la calle Sargento Galeano entre Cañadón y Tte. Salustiano Medardo Moreno. Se adjuntan fotografías del lugar.
9. N° 6.272/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la Avda. Gral. José Gervasio Artigas, desde la Avda. España hasta la Avda. Gral. Santos. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
10. N° 6.273/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Juan de Salazar y Espinoza, desde la Avda. Gral. Santos hasta la Avda. Gral. José Gervasio Artigas. Se adjuntan fotografías del lugar.
11. N° 6.274/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica del paseo peatonal de la calle Río de Janeiro, desde la Avda. Perú hasta la calle Marco de Brix. Se adjuntan fotografías del lugar.
12. N° 6.275/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle José Berges, desde la Avda. Perú hasta la calle Gral. Mariano Melgarejo. Se adjuntan fotografías del lugar.
13. N° 6.276/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza Obelisco, ubicada sobre la calle San Blas y Niño de Jesús . Se adjuntan fotografías del lugar citado.
14. N° 6.277/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle San Blas, desde la calle Niño de Jesús hasta la calle Tte. 1° Manuel Ramos Alfaro. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
15. N° 6.278/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y levantamiento de basuras del predio baldío ubicado sobre la calle Mayor Tomás Ruffinelli entre Amba'y y Alamo. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
16. N° 6.279/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Sargento 1° Tomás Lombardo, desde la Avda. Transchaco hasta la calle San Blas. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
17. N° 6.280/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza Villa Golondrina, ubicada sobre la calle Pascual Ramón Casco entre Víctor Hugo Molas y Henry Díaz, en carácter urgente. Se adjuntan fotografías del lugar.
18. N° 6.281/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza Mariscal López, ubicada sobre la calle Dr. Garay y Poncho 60 Listas, en carácter urgente. Se adjuntan fotografías del lugar.



19. N° 6.282/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y levantamiento de basuras del predio baldío ubicado sobre la calle Pascual Ramón Casco y Lapacho. Se adjuntan fotografías del lugar citado
20. N° 6.283/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y levantamiento de basuras del predio baldío ubicado sobre la calle Ocara Poty Cue mi y Sargento 1° Tomás Lombardo. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
21. N° 6.284/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Cnel. Juan Porta O'Higgins, desde la Avda. Transchaco hasta la calle Tte. 1° Manuel Ramos Alfaro. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
22. N° 6.285/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle José M. Zarza Caballero, desde la Avda. Transchaco hasta la calle Ocara Poty Cue mi. Se adjuntan fotografías del lugar.
23. N° 6.286/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Ocara Poty Cue mi, desde Sargento 1° Tomás Lombardo hasta Cnel. Juan Porta O'Higgins. Se adjuntan fotografías del lugar.
24. N° 6.287/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y levantamiento de escombros del predio baldío ubicado sobre la calle Inga y Trébol. Se adjuntan fotografías del lugar.
25. N° 6.288/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hace referencia a una reunión mantenida con vecinos de la Plaza "Marzo Paraguayo", del Barrio Loma Pytã, quienes tienen entendido que existe un proyecto en el Consejo de Fondos de Proyectos Especiales, en el cual se dividiría la cancha de dicha plaza, a fin de hacer una cancha de futsal y una de vóley, a lo que se oponen debido a que dicha acción perjudicaría una tradición de años y, en tal sentido, solicita el cambio del proyecto que se encuentra en el Consejo del Fondo de Proyectos Especiales, respecto a la construcción de la Plaza "Marzo Paraguayo" ubicada sobre la calle Manfred Stark Coscia y José Zarza Caballero, del Barrio Loma Pytã y que dicho consejo tome conocimiento de este pedido vecinal y actúe en consecuencia.
26. N° 6.289/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda a colocar reductores de velocidad, a fin de evitar accidentes en la curva de la calle Don Osvaldo Kallsen entre Avda. Fdo. de la Mora y Dr. Carlos Centurión.
27. N° 6.290/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Yegros en su intersección con Itá Pirú. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
28. N° 6.291/17, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual se hace eco de vecinos de la Avda. 21 Proyectadas, quienes manifiestan que los damnificados, por las inundaciones, ocuparon la mayor parte del paseo central de dicha avenida, no así los sectores en donde existen equipamientos recreativos y deportivos de importante envergadura y, en tal



sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, considere la petición de los vecinos consistente en la instalación de equipamientos recreativos y deportivos en todo el paseo central de la Avda. 21 Proyectadas.

29. N° 6.292/17, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que considere los proyectos a ser ejecutados en el marco de la Franja Costera para que en caso de no haber soluciones completas contra la inundación de viviendas de los pobladores del Bañado, se incluya la construcción de refugios para los damnificados que faciliten la tarea de atención de emergencia.
30. N° 6.293/17, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual hace referencia a la Resolución JM/N° 3.980/17, del 19 de julio de 2017, en la que, entre otros, se declara de Interés Municipal la 7ª Edición de la Maratón Internacional de Asunción y, en tal sentido, solicita la modificación de los Artículos 2º y 3º, en los siguientes términos: “Art. 2º: Autorizar a la Intendencia Municipal a otorgar el permiso correspondiente y la exoneración total de los cánones correspondientes al citado evento”; y, 3: “Encomendar a la Intendencia Municipal la cobertura de la Policía Municipal de Tránsito para dicho evento, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos humanos y financieros, para mayor seguridad de los participantes”.
31. N° 6.294/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual se hace eco de vecinos de los Barrios Herrera, San Cristóbal y Villa Aurelia, quienes manifiestan que ante las obras de cableado subterráneo que se están realizando en las calles Cnel. Ecurra, Tte. Luis Duarte, Rogelio Benítez, Guido Spano, Concejal Vargas, Tte. Teófilo Riveros y Avenida R. I. 18 Pitiantuta, las veredas, asfalto y el empedrado han quedado en mal estado y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, refuerce los trabajos relacionados a la reconstrucción de las calles mencionadas, las cuales fueron afectadas por las obras de cableado de la ANDE.
32. N° 6.295/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización vial de la Avda. Eusebio Ayala, metros antes de llegar a la Avda. De la Victoria y que se informe de todo lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
33. N° 6.296/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la regularización vial de la Avda. Francisco Dupuis (5ª Avenida), metros antes de la calle Ntra. Sra. de la Asunción y que se informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
34. N° 6.297/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al arreglo de las calles que se encuentran dentro del Mercado de Abasto.
35. N° 6.298/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda al arreglo y reparación de la calle Salvador Prats Gill, desde Capitán Aranda hasta Juan Bautista Delvalle.
36. N° 6.299/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al retiro de basuras y a la reparación de una columna de la ANDE, que se encuentra sobre la calle Melo de Portugal entre Guillermo Arias y Cnel. Gracia.



37. N° 6.300/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la provisión de la capa asfáltica de la calle Luis de León, desde Mario Mariotti hasta Cervantes, del Barrio Trinidad.
38. N° 6.301/17, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura de las lomadas que se encuentran en la calle Nuestra Señora del Carmen casi Santísimo Sacramento, del Barrio Trinidad.
39. N° 6.302/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura de las lomadas que se encuentran en la calle Molas López, desde Santísimo Sacramento hasta la Avda. Artigas, del Barrio Trinidad.
40. N° 6.303/17, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura de las lomadas que se encuentran sobre la calle Itapúa casi Santísimo Sacramento, del Barrio Trinidad.
41. N° 6.304/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la Avda. Santísima Trinidad casi Aviadores del Chaco, del Barrio Campo Grande de Trinidad.
42. N° 6.305/17, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Proyecto denominado CEL 2017 “Jaguata Paraguay”, presentado por el Centro Educativo “Los Laureles”, que consiste en trazar rutas turísticas, con el objeto de contribuir con el turismo nacional, en el Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo.
43. N° 6.306/17, del Concejal Rodrigo Buongermini, a través de la cual se hace eco de vecinos de la Plaza Chivato, quienes denuncian que desde aproximadamente 6 meses, un carrito lomitero realiza aperturas esporádicas para funcionar como bar o bodega en la calle 21 Proyectadas y Chile, constituyendo un obstáculo a la circulación y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a constatar la denuncia y, en caso de verificar faltas a las normativas vigentes, realice el retiro de dicho carrito lomitero.
44. N° 6.307/17, del Concejal Martín Arévalo, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la construcción de una lomada en ambos carriles, con la correspondiente señalización vertical, en la Avda. Dr. Guido Boggiani, en su intersección con Tte. 1° Víctor Hugo Heyn y Pancha Garmendia y la limpieza de la placita que se encuentra en el lugar.
45. N° 6.308/17, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, a través de la cual solicitan al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la recuperación integral del territorio de las Islas Sebastián Gaboto y Juan de Salazar y Espinoza, que se encuentran debidamente catastradas en el Servicio Nacional de Catastro, e inscriptas como propiedad privada de la Municipalidad y que se encomiende al Ejecutivo Municipal que adopte todas las acciones legales y administrativas que correspondan, a los efectos de proceder al desalojo de las ocupaciones que están sucediendo en este territorio.



46. N° 6.309/17, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, a través de la cual solicitan al Ejecutivo Municipal que adopte las acciones legales y administrativas que correspondan, a los efectos de paralizar las tareas que se estarían desarrollando en el área protegida, ubicada en el predio contiguo al área de reserva del Jardín Botánico de Asunción, además, en caso de constatar las intervenciones realizadas en el área de reserva, aparte de paralizar las obras, se proceda a presentar el caso ante la Fiscalía del Ambiente, atendiendo la posibilidad de estar frente a un hecho punible sancionado por el Código Penal y la Ley N° 716/95, que sanciona los delitos contra el ambiente y que se informe de las acciones adoptadas en el menor plazo posible.
47. N° 6.310/17, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal la regularización y habilitación plena de la calle Río Pilcomayo, del Barrio Mburucuyá, a lo largo de su trayecto que va desde la Avda. Santísima Trinidad al sur y la calle Américo López, al norte, y que se informe de lo actuado, en la brevedad posible.
48. N° 6.311/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice la reparación de la capa asfáltica de la calle Hernán Gneimer, en su intersección con Fernando Leri, en carácter urgente, y que se informe de los avances del pedido, en un plazo no mayor a quince días.
49. N° 6.312/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, remita un informe detallado acerca de la disposición final de los residuos provenientes de las prácticas de silvicultura aplicadas al arbolado de la ciudad de Asunción, y que se informe en un plazo no mayor a quince días.
50. N° 6.313/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, remita un informe detallado acerca de la situación y estado de conservación de las copas de los árboles ubicados en la Avda. Carlos A. López, y que se informe en un plazo no mayor a quince días.
51. N° 6.314/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice el asfaltado de la calle Prócer Antonio Molas casi Artigas, en carácter urgente, y que se informe de los avances del pedido, en un plazo no mayor a quince días.
52. N° 6.315/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, realice las reparaciones de la Avda. Rca. Argentina en su intersección con Facundo Machaín hasta Campos Cervera, en carácter urgente, y que se informe de los avances del pedido, en un plazo no mayor a quince días.
53. N° 6.316/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice la poda correspondiente del árbol ubicado en la calle Osvaldo Kallsen 1.840 casi Panambí retá, en carácter urgente, y que se informe de los avances del pedido, en un plazo no mayor a quince días.





54. N° 6.317/17, del Concejal José Alvarenga, mediante de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice la reparación de la capa asfáltica de la calle Acá Carayá, en su intersección con la Avda. Mcal. López, en carácter urgente, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
55. N° 6.318/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice la reparación de la capa asfáltica de la calle San Francisco, en su intersección con la Avda. España y Tte. Francisco Jara Méndez, en carácter urgente, y que se informe de los avances del pedido, en un plazo no mayor a quince días.
56. N° 6.319/17, del Concejal José Alvarenga, mediante de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a verificar el Food truck ubicado en la calle Souza casi Cruz del Defensor, en carácter urgente, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia, y que se informe de los avances del pedido, en un plazo no mayor a quince días.
57. N° 6.320/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la intervención correspondiente, de la obra ubicada en la Avda. Fdo. de la Mora en su intersección con la calle Ybapobó, y que se informe de los avances del pedido, en un plazo no mayor a quince días.
58. N° 6.321/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice la poda de los árboles ubicados en la calle Paseo del Yacht casi Transchaco, en carácter urgente, y que se informe de los avances del pedido, en un plazo no mayor a quince días.
59. N° 6.322/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la pintura de las lomadas que se encuentran en la Avda. Santa Teresa, desde Madame Lynch hasta Mcal. López.
60. N° 6.323/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección respectiva, proceda a enviar técnicos de Ingeniería de Tráfico sobre la calle Santa Teresa, en las inmediaciones del Cementerio del Este, con el fin de evaluar la posibilidad de la clausura total del giro a la izquierda.
61. N° 6.324/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a enviar técnicos de la Policía Municipal de Tránsito en la Avda. Mcal. López, en las inmediaciones del Hiperseis, y la calle paralela a la misma, a fin de evaluar la posibilidad de colocar un semáforo en el lugar, y evitar la aglomeración de vehículos.
62. N° 6.325/17, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a reparar la calle O'Leary, en su intersección con la calle Itapirú.
63. N° 6.326/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle O'Leary en su intersección con la calle Juan Centurión.



64. N° 6.327/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las vías institucionales correspondientes, proceda a la limpieza, mantenimiento y hermoejamento de la infraestructura de la cancha de la Escuela Básica N° 14.746 “Santa María Goretti”.
65. N° 6.328/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la vía institucional correspondiente, realice la reparación refacción de la escalinata de Antequera y Tacuary, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.
66. N° 6.329/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Domingo Martínez de Irala”, al ciudadano Melvin Roldán, destacado artista de los medios de comunicación audiovisual y plástica, por las consideraciones que se exponen en la minuta de referencia.
67. N° 6.330/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Junta Municipal que suscriba un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Fundación Internacional Plataforma Global AIESEC Paraguay, a fin de desarrollar el Proyecto “Impacta Hoy”, en varias instituciones de Educación Media, con énfasis especial en los barrios con alta vulnerabilidad económica y social, por los fundamentos expuestos en la minuta.
68. N° 6.331/17, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda, en carácter urgente, al mejoramiento vial de la calle Overava y la regularización asfáltica desde la calle Juan Iturbe hasta Santísima Trinidad, por las condiciones de deterioro en que se encuentra y que se informe en ocho días.
69. N° 6.332/17, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, establezca en los sistemas semafóricos la instalación y el funcionamiento de temporizadores, con la función primordial de disminuir los riesgos de accidentes, tanto para conductores como para peatones.
70. N° 6.333/17, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la Medalla Municipal al Mérito Domingo Martínez de Irala, a la atleta Carmen Patricia Martínez Aguilera, al actualizar su record nacional en los 10.000 metros al correr en 33’1’’22, para llegar al 31° lugar en el Mundial de Londres y la primera mujer paraguaya en ganar la Medalla de Oro Sudamericana.
71. N° 6.334/17, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al reconocimiento y mejoramiento del espacio público municipal, ubicado sobre la Calle 11, Santa Lucía casi Tres Puentes y San Isidro, del Barrio Puerto Botánico, como plaza pública y a su denominación con el nombre de “San Isidro Labrador”, considerando que se constituye en un espacio muy importante para la comunidad, cuyo propósito es desarrollar diversas actividades recreativas, deportivas, de tiempo libre, sociales y culturales, de socialización, entre otros.
72. N° 6.335/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual hace referencia a una visita realizada al Barrio Tablada Nueva y a una serie de inconvenientes relacionados a la falta de presencia municipal en la zona, los que se citan en la minuta de referencia y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las



direcciones correspondientes, proceda a trabajar con relación a los problemas que se presentan en el lugar; asimismo, solicita que se pueda concretar con el Ministerio del Interior, la construcción de una Subcomisaría, puesto que actualmente, la Comisaría N° 20 que se encuentra en la zona, se encuentra sobrecargada y de esa forma, es difícil su normal desempeño.

73. N° 6.336/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual hace referencia a los mini vertederos clandestinos de basuras que se crean como consecuencia del mal sistema de recolección de basuras y a que existen números telefónicos que figuran en la Página Web de la Municipalidad, como asimismo, en las redes sociales para formular las denuncias, pero sin embargo, las llamadas no son atendidas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, busque mecanismos más efectivos a la hora de que un ciudadano quiera denunciar alguna situación que fomente la creación de estos mini vertederos, como así también, a los que prenden fuego a las basuras, con el fin de que sean atendidos los reclamos urgentes, incluso los días feriados y fines de semana.
74. N° 6.337/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al mejoramiento vial urgente de la calle Lord Robert Baden Powell, desde Julio Correa hasta Profesora Felicia González, del Barrio Mburucuyá.
75. N° 6.338/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice los trabajos de señalización peatonal con pintura termoplástica en la extensión de Aviadores del Chaco y Santa Teresa, por lo expuesto en la minuta de referencia.
76. N° 6.339/17, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual hace referencia al Art. 17 de la Ley N° 5.508 “Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia Materna”, donde se dispone que las instituciones públicas y empresas del sector público y privado, en las cuales trabajen más de 30 mujeres, deberán implementar salas de lactancia materna habilitadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y, en tal sentido, solicita encomendar el cumplimiento de la referida ley, desde el gobierno local, promoviendo la lactancia materna, el vínculo de vida y amor entre la madre y el hijo, para asegurar el desarrollo integral y nuevas generaciones que protegen la vida.
77. N° 6.340/17, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Roberto L. Pettit, quienes solicitan el retiro del container de verduras ubicado en el paseo central de la Avda. Itá Ybaté c/ Gral. Morán y, en ese sentido, peticiona que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, dé curso favorable al pedido.